

Codi Segur de Verificació: 87dd0a7b-297d-4129-8ea0-baaeb81b0e79  
Origen: Administració  
Identificador documento original: ES\_L01010014\_2021\_9731068  
Data d'impressió: 23/07/2021 10:39:21  
Pàgina 1 de 3

**SIGNATURES**  
1.- ASENSIO MORA VANESSA, 21/07/2021 11:39  
2.- ASENSIO MORA VANESSA, 21/07/2021 11:39  
3.- ASENSIO MORA VANESSA, 21/07/2021 11:39  
4.- MARIA ALEXANDRA SITJÀ GONZÁLEZ, 21/07/2021 14:01  
5.- MARIA ALEXANDRA SITJÀ GONZÁLEZ, 21/07/2021 14:01  
6.- MARIA ALEXANDRA SITJÀ GONZÁLEZ, 21/07/2021 14:01  
7.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 22/07/2021 10:03  
8.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 22/07/2021 13:43



**AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ**

Núm. Exp.:X2021007328

## **CONVENIO SUBVENCIONES DIRECTAS AYUNTAMIENTO DE TORELLÓ Y LA FEDERACIÓ ASOCIACIONS DE MARES Y PARES ALUMNES DE TORELLÓ**

### **REUNIDOS**

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por el alcalde Marçal Ortuño Jolis, facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/06/2020, asistido por la Secretaría Montserrat Freixa Costa.

Por otro, la Federación de Associacions de Mares y Pares Alumnes de Torelló, representada por Vanessa Asensio Mora, asistida por Maria Alexandra Sitjà Gonzalez.

### **ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN**

I. Que el Ayuntamiento de Torelló dispone del presupuesto del año 2021 debidamente aprobado y en el apartado de gastos figura la partida 103-337-4890001 por un importe de 58.000 euros, con la descripción: TRANSF.CORRENTS FEDERACIÓ AMPAS POR LOS CASALES DE VERANO

II. Que la entidad solicitó con la documentación requerida por parte del Ayuntamiento de Torelló, una subvención por importe de 58.000 euros, para organizar el Casal de Verano Unidos X Educar – Escuela de Natura.

Por todo esto, ambas partes, de mutuo acuerdo, y reconociéndose plena capacidad por este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

### **PACTOS**

#### **Primero. - OBJETO:**

El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento de Torelló por un importe de 58.000 euros, en la ejecución del proyecto Casal Verano Unidos X Educar – escuela de Natura. Actividades para niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años. Las fechas que se realizaran son del 28 de junio al 30 de julio; y del 1 al 10 de septiembre de 2021.

#### **Segundo. - ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:**

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la beneficiaria.

#### **Tercero. - PLAZO DE EJECUCIÓN:**

ASENSIO MORA  
VANESSA -  
33947350V

Firmado digitalmente por ASENSIO MORA VANESSA -  
33947350V  
Nombre de reconocimiento (DN): e=ES,  
serialNumber=DN:ES=33947350V,  
givenName=VANESSA, sn=ASENSIO MORA,  
cn=ASENSIO MORA VANESSA - 33947350V  
Fecha: 2021.07.21 11:39:15 +02'00'

MARIA ALEXANDRA  
SITJÀ GONZÁLEZ -  
DNI 33944632J

Firmado digitalmente por MARIA  
ALEXANDRA SITJÀ GONZÁLEZ -  
DNI 33944632J  
Fecha: 2021.07.21 14:01:34 +02'00'

Codi Segur de Verificació: 87dd0a7b-297d-4129-8ea0-baaeb81b0e79  
Origen: Administració  
Identificador documento original: ES\_L01010014\_2021\_9731068  
Data d'impressió: 23/07/2021 10:39:21  
Pàgina 2 de 3

**SIGNATURES**  
1.- ASENSIO MORA VANESSA, 21/07/2021 11:39  
2.- ASENSIO MORA VANESSA, 21/07/2021 11:39  
3.- ASENSIO MORA VANESSA, 21/07/2021 11:39  
4.- MARIA ALEXANDRA SITJA GONZÁLEZ, 21/07/2021 14:01  
5.- MARIA ALEXANDRA SITJA GONZÁLEZ, 21/07/2021 14:01  
6.- MARIA ALEXANDRA SITJA GONZÁLEZ, 21/07/2021 14:01  
7.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 22/07/2021 10:03  
8.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 22/07/2021 13:43



## AJUNTAMENT DE TORELLÓ

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan durante la ejecución Casal de Verano Unidos X Educar – Escuela de Natura, la cual se llevará a cabo entre los días 28 de junio al 30 de julio y del 1 al 10 de septiembre de 2021.

### **Cuarto. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:**

La beneficiaria tendrá que justificar la realización del proyecto/actividad subvencionada como máximo el día 30 de octubre de 2021, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1.- Cuenta justificativa de gastos simplificado (Anexo V) y los Anejas A, B y C.
- 2.- Documentación impresa por la beneficiaria en la ejecución del proyecto y/o actividad donde figure la colaboración del Ayuntamiento. Si es el caso.

### **Quinto. - PAGO:**

Previa solicitud motivada de la beneficiaria y mediante el documento previsto al efecto, solicitud de anticipo Anejo II, se podrá conceder un pago por anticipado del 100%. El plazo para su presentación finalizará el 30 de agosto de 2021.

### **Sexto. - OBLIGACIONES DE LOS/DE LAS BENEFICIARIOS/AS:**

1. Las receptoras de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas en conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.
2. La beneficiaria de una subvención está obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, y a aportar toda la información que los sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
3. Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, se tendrán que conservar por un periodo no inferior a 6 años, contadores desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
4. Los/las beneficiarios/aries tendrán que hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos o audiovisuales.
5. Los/las beneficiarios/aries tendrán que dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a aquello establecido a la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.
6. El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.
7. En caso de que los/las beneficiarios/aries no puedan llevar a termas las actividades recogidas en el presente convenio, tendrán que solicitar la renuncia exprés a la subvención concedida, mediante la presentación del documento previsto al efecto. (Anexo VI).

ASENSIO MORA  
VANESSA - 33947350V

Firmado digitalmente por ASENSIO MORA VANESSA -  
33947350V  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=DN:33947350V,  
givenName=VANESSA, sn=ASENSIO MORA,  
o=ASENSIO MORA VANESSA - 33947350V  
Fecha: 2021.07.21 11:39:25 +02'00'

MARIA ALEXANDRA  
SITJA GONZÁLEZ -  
DNI 33944632J

Firmado digitalmente por MARIA  
ALEXANDRA SITJA GONZÁLEZ -  
DNI 33944632J  
Fecha: 2021.07.21 14:01:44 +02'00'

Codi Segur de Verificació: 87dd0a7b-297d-4129-8ea0-baaeb81b0e79  
Origen: Administració  
Identificador documento original: ES\_L01010014\_2021\_9731068  
Data d'impressió: 23/07/2021 10:39:21  
Pàgina 3 de 3

**SIGNATURES**  
1.- ASENSIO MORA VANESSA, 21/07/2021 11:39  
2.- ASENSIO MORA VANESSA, 21/07/2021 11:39  
3.- ASENSIO MORA VANESSA, 21/07/2021 11:39  
4.- MARIA ALEXANDRA SITJÀ GONZÁLEZ, 21/07/2021 14:01  
5.- MARIA ALEXANDRA SITJÀ GONZÁLEZ, 21/07/2021 14:01  
6.- MARIA ALEXANDRA SITJÀ GONZÁLEZ, 21/07/2021 14:01  
7.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 22/07/2021 10:03  
8.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 22/07/2021 13:43



## AJUNTAMENT DE TORELLÓ

### Séptimo. - COMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES:

1. Las beneficiarías tendrán que comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.
2. La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Aun así, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

### Octavo. - RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:

En todo aquello no previsto en el presente convenio se estará al que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan, firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha que se señalan.

### Noveno. - VIGENCIA DEL CONVENIO:

Este convenio será vigente desde el día de su firma y hasta el día 31 de octubre de 2021. No podrá ser objeto de prórroga

POR EL AYUNTAMIENTO DE TORELLÓ

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Marçal Ortuño i Jolis

Montserrat Freixa i Costa.

POR LA FEDERACIÓN DE MADRES I PADRES DE ALUMNOS DE TORELLÓ

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA

**ASENSIO  
MORA  
VANESSA -  
33947350V**

Firmado digitalmente por ASENSIO  
MORA VANESSA - 33947350V  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-33947350V,  
givenName=VANESSA,  
sn=ASENSIO MORA, cn=ASENSIO  
MORA VANESSA - 33947350V  
Fecha: 2021.07.21 11:39:33 +02'00'

**MARIA  
ALEXANDRA  
SITJÀ GONZÁLEZ  
- DNI 33944632J**

Firmado digitalmente por  
MARIA ALEXANDRA  
SITJÀ GONZÁLEZ - DNI  
33944632J  
Fecha: 2021.07.21  
14:01:55 +02'00'

Vanessa Asensio Mora

Maria Alexandra Sitjà González